

## MORAL Y POLITICA

*Sergio Carrasco Delgado*  
Universidad de Concepción

*Eduardo Andrades Rivas*  
Universidad del Desarrollo

*"El olvido de los principios corrompe los medios y extravía los fines.  
Quien no se guía por sanos principios,  
jamás alcanzará fines favorables".*

### I. INTRODUCCION

Los claros conceptos que anteceden estas líneas, que parecen expresamente rechazar los criterios formulados por Nicolás de Maquiavelo y desarrollados por sus seguidores, no pertenecen a ningún pensador extranjero. Son términos no sólo manifestados, sino que concretados, por un chileno de este siglo, y de orígenes penquista: don Adolfo Ibáñez Boggiano (1880-1949). En una reciente publicación<sup>1</sup>, sobre su pensamiento y vida, se recuerdan estos conceptos. Que, agregaríamos, son de la máxima actualidad.

No es el propósito de este trabajo referirse a los hechos conocidos en el mundo y en Chile como de "corrupción", aludiendo al mal uso que personas determinadas, pertenecientes a los grupos que detentan el poder, hagan de éste, en provecho propio o de sus cercanos.

El tema sobre el cual se considera propio formular algunas observaciones es *más amplio*. Queremos aludir a la creciente y equivocada tendencia que suele apreciarse —en verdad no sólo hoy sino que, como sucede en todo proceso histórico, desde hace algún tiempo— en cuanto considerar que los criterios llamados "políticos" no deben estar estrictamente determinados por los criterios "morales", reservados éstos —en el mejor de los casos— al ámbito de la actividad particular.

En un extraordinario trabajo, que corresponde a su última conferencia dictada en Occidente, *Alexander Solzhenitsyn*, bajo el amplio título de *¿Para qué estamos viviendo?*,

induce a formular la siguiente pregunta: "...¿cuál es el papel, *cuál es la participación justificable y necesaria que le cabe a la moralidad en la política?*" Erasmio (en el siglo XVI) creía que la política era una categoría ética, y le exigía que manifestara impulsos éticos", pero, luego, en el siglo XVIII "...habíamos aprendido de John Locke que es inconcebible aplicar términos morales al Estado y sus acciones... En los hombres de Estado los impulsos morales fueron más débiles que los impulsos políticos"... "Exigencias morales que hagamos a los individuos, tales como entender la diferencia entre honestidad, vileza y engaño, entre magnanimidad, bondad, avaricia y maldad, Heben en gran medida ser aplicadas a la política de los países, gobiernos, parlamentos y partidos. De hecho, si el Estado, el partido y la política social no se basan en la moralidad, entonces no se podrá decir que la humanidad tenga algún futuro"<sup>2</sup>.

No se crea que un estudio como el propuesto puede sólo efectuarse remitido a la actividad del Estado o a la política. Lo que ocurre es que por su importancia, en cuanto significa ejemplos e influencia sobre muchas personas, es de principal necesidad considerar la relación moral-política.

"Aun cuando la corrupción es un fenómeno que trasciende el ámbito público, puesto que las situaciones se reproducen también en el mundo privado, la razón de fondo de apuntar al quehacer del Estado radica en que le asignamos el rol de herramienta para alcanzar el bien común. El Estado posee una vulnera-

<sup>1</sup> VIAL, Gonzalo: "Pensamiento y vida en Adolfo Ibáñez", Ediciones Universidad A. Ibáñez, Santiago, 1993, p. 79. Apunte Inédito.

<sup>2</sup> SOLZHENITSYN, Alexander: "¿Para qué estamos viviendo?", último discurso en Occidente, en "El Mercurio", Santiago, edición 3-10-93.

bilidad mayor que las instituciones privadas en razón de su naturaleza, ya que teniendo éste el monopolio de la "coacción legal" o dicho de otra forma, siendo la única instancia "legítima" de apropiación de bienes, e incluso de los derechos de las personas (por ejemplo, a través de los impuestos), se pueden generar mayores arbitrariedades. Ello se agrava por el hecho de que los fondos públicos, siendo teóricamente de todos, a menudo en la realidad no son de nadie, por lo cual no hay quien defienda su uso eficiente"<sup>3</sup>.

Pero, por cierto, la cuestión no es exclusiva de la política.

Por ejemplo, en una publicación reciente, don Arturo Gana de Landa, Presidente del Instituto de Ingenieros Comerciales de Chile A.G., bajo el título "Empresarios y Modalidad", partiendo del hecho que "...la televisión sigue entregando programas de publicidad no apropiados" cuenta que "...un importante empresario llamó a una alta autoridad para reclamar sobre un programa emitido por un canal. Este dignatario, después de algunas averiguaciones, devolvió la llamada al empresario, expresándole aproximadamente lo siguiente: "No puedo hacer mucho, porque la empresa que financia el programa es muy importante para el canal y el presidente de esa compañía es usted". Concluye el articulista que los empresarios y ejecutivos "Han de entregar un poco de su escaso tiempo en bien de la familia y ver los comerciales que financian sus compañías. No deben dejar pasar 'detalles', porque los que dicen que el sexo y el dinero son los únicos que venden, no tienen imaginación, creatividad ni espíritu de trabajo para persistir en la búsqueda de caminos publicitarios correctos. No merecen el nombre de creativos"<sup>4</sup>.

Lo que en el fondo existe en cuanto a considerar que los criterios morales no son, por regla general, los criterios válidos de la acción política, es sostener, por una parte, que no se reconoce un solo concepto o alcance de moral y, por otra, que la "verdad" es relativa, no absoluta.

El tema, desde ya, es muy antiguo. Sobre lo primero, es del caso citar al profesor Gonzalo Ibáñez Santa María: "¿Qué entendemos por moral? En un sentido amplio, un conjunto de reglas y de normas que orientan la conducta libre en orden a hacer el bien y evitar el

mal"<sup>5</sup>. Y por lo que respecta a lo segundo, Poncio Pilato, expresión cumbre de la debilidad, después de la respuesta de Cristo, quien le dice que ha nacido y venido al mundo para dar testimonio de la verdad, le pregunta: "¿Y qué es la verdad?"<sup>6</sup>. Esta interrogación ha sido llamada, por André Frossard, "...la última gran pregunta del paganismo", última en cuanto fundamental pero no en cuanto a su formulación a través del tiempo.

Franca o embozadamente formulada la pregunta, lo que se quiere sostener es que el hombre, en ejercicio de la libertad, puede tener "...la facultad de decidir sobre el bien y el mal, como si la libertad humana pudiera 'crear' valores". O sea, que la libertad puede primar por sobre la verdad, como si ésta "fuera una creación de la libertad"<sup>7</sup>, y "así se rechaza la doctrina tradicional sobre la ley natural y sobre la universalidad y permanente validez de sus preceptos"<sup>8</sup>.

Tal error conduce a plantear, con abuso de la ignorancia de muchos, fórmulas tan aparentemente atractivas como las que indican que la verdad es "lo que detemine la mayoría", "la resultante de equilibrios políticos o consensos" o "lo que indiquen datos estadísticos o encuestas (estas últimas, eufemísticamente llamadas "de opinión" y que generalmente, además, son desmentidas por los hechos").

## II. ANALISIS DE LOS FENOMENOS INDICADOS

En los últimos años ha sido materia de preocupación en nuestro medio la creciente y cada vez más difundida práctica de la toma de decisiones por parte de los órganos del Estado (colegiados o no), basadas en el denominado "Consenso".

Se habla, entonces, de "acuerdos consensuados o decisiones consensuadas", e in-

<sup>5</sup> IBÁÑEZ SANTA MARÍA, Gonzalo: "La causa de la libertad. Ética. Política. Derecho", 1989, p. 17. Del mismo autor, ver "Empresarios y responsabilidad social", en "El Sur", Concepción, 16 de febrero de 1994. Y de PEZOA B., Alvaro, "Ética y humanismo empresarial", en "El Sur", Concepción, 24 de febrero de 1994.

<sup>6</sup> Jn 18, 38.

<sup>7</sup> Obispo Monseñor JORGE MEDINA ESTÉVEZ, sobre la Encíclica *Veritatis Splendor*, respuesta a cuestionario en "El Mercurio".

<sup>8</sup> Obispo Monseñor FELIPE BACARREZA RODRÍGUEZ: "Problemas actuales", en "El Mercurio", 24 de octubre de 1993.

<sup>3</sup> GERMAN, Eugenio: Libertad y Desarrollo, "Democracia y Corrupción", en "El Mercurio", 4-11-93.

<sup>4</sup> "El Mercurio", 7 de noviembre de 1993, p. A-2.

cluso de "grados crecientes y progresivos de consenso democrático", los cuales, por cierto, son tenidos como positivos y deseables en el marco del Estado de Derecho en el cual nos desenvolvemos.

Paralelamente, y también en el ámbito local, se ha venido desarrollando en el último lustro una cierta noción de contornos particularmente difusos y ambiguos, como es la de "Ética Política", que en forma sumamente primariamente vendría a significar algo así como "los valores que informan la convivencia democrática".

La conclusión que se deriva de estos dos conceptos y que suele aplicarse como corolario necesario e ineludible es que la ética política se encuentra determinada por aquellos valores que son compartidos o consensuados por la mayoría social.

### III. CONSENSO Y DECISIONES PUBLICAS

El fenómeno que acabamos de describir no resulta nuevo si observamos fuera de las fronteras de nuestro país. En efecto, la experiencia europea sobre el particular resulta del todo aleccionadora y en cierta medida profética sobre nuestra propia realidad.

Países como Francia, Holanda, Suecia, Noruega e incluso Italia y España en la última década, han sido arrastrados por la que aparece como incontenible corriente de "la dinámica de los consensos".

Pero aun en nuestro propio ámbito de influencia americana, v. gr., en la década del 50, durante las Conferencias Interamericanas, nuestros diplomáticos señalaban los peligros de la adopción de textos y resoluciones internacionales inspirados en un consenso a toda costa. Advertía el entonces ministro diplomático Enrique Bernstein Carabantes sobre la necesidad de abandonar tal tentación, que resultaba en la ineficacia y ambigüedad extrema de los instrumentos internacionales. La triste década del 60, con toda su carga ideológica y expresiones de violencia, resultó ser la culminación de este proceso, que en las dos décadas siguientes se contrajo sobre sí mismo y pareció desaparecer de nuestra realidad, hasta hace algunos años.

Así las cosas, los caracteres principales de esta doctrina, si es que se la puede llamar así, serían los siguientes:

1. El postulado básico es que en una sociedad democrática (nótese que ya no se habla de Estado de Derecho) el acuerdo de los ciudadanos sobre los postulados y valores de la convivencia social debe ser lo más extenso y fuerte posible. No es, entonces, un consenso

sobre los "valores esenciales", sino un fenómeno progresivo y que abarcaría sucesivamente todas las facetas de la sociedad.

Se indica que sólo una nación en la cual predominen los acuerdos será capaz de enfrentar "los desafíos del futuro". Algunos autores, como el iusfilósofo español Julián Marías, han descrito este fenómeno como un "pseudototalitarismo democrático".

2. El fundamento de estos acuerdos radicaría en la noción de "amistad cívica". Este concepto, de contornos francamente elusivos, se desarrolla a partir de las formulaciones de Jacques Maritain y se va acercando, aun en la vida del autor, a conceptos vinculados a una cierta lógica instrumentalista de la política.

Al respecto puede ser útil recordar que en el ámbito del positivismo, Hans Kelsen elabora su concepto de "tolerancia democrática", más o menos en forma contemporánea. Pero no logra reunir la suficiente adhesión de parte de la doctrina y es dejado de lado en favor de la escuela maritainiana, precisamente porque el concepto de Kelsen era de caracteres mucho más aprehensibles y definidos y, por lo tanto, menos "maleable" o "instrumentalizables" que el del autor francés.

3. Definido el fundamento, debe examinarse el procedimiento necesario para llevarlo a la práctica.

Tal mecanismo es, por una parte, el de las votaciones y acuerdos propios de los órganos públicos (particular, pero no exclusivamente, de los colegiados; en efecto, si se tienen presentes las transacciones que los órganos ejecutivos se ven forzados a adoptar con las fuerzas de la oposición política o aun con las que le sostienen en el poder, se apreciará que el procedimiento se ha extendido al conjunto de las instituciones políticas del Estado contemporáneo) y, por otra, el de las negociaciones informales con los agentes políticos (método aún más elusivo y peligroso, por cuanto no tiene definidos sus contornos y reglas de operación).

4. El efecto de tal proceder es que la decisión adoptada se toma como valedera por encima de sus cualidades empíricamente consideradas, debido precisamente y, en gran parte, a que ha sido "consensuada", como si tal condición fuese la fuente única de su valor e importancia. O en otras palabras, la medida de su valor: mientras más "consenso" suscite una decisión pública, más justa será. Las decisiones adoptadas por una mayoría que vence a la minoría en el juego propio de los órganos democráticos no logran suscitar nunca el mismo grado de adhesión, aun entre sus propios partidarios.

En el área propia de las elecciones a cargos públicos, tal conducta se asocia con el conocido y criollo lema pseudoparlamentarista del "Yo no soy un peligro para nadie", que es el que parece suscitar más consenso en torno al candidato en cuestión.

5. Este tipo de razonamiento se vincula con acciones de carácter político que, analizadas empíricamente, se vinculan siempre con el difuso "Centro político", que dista de reflejar algo del pensamiento aristotélico sobre evitar los extremos para actuar con virtud, sino que se relaciona con la lisa y llana mediocridad de acción.

#### IV. ETICA POLITICA

Constituye una de las muchas paradojas de nuestro tiempo el que progresivamente se haya impuesto el vocablo de "ética", en desmedro del de "moral". Y no precisamente porque el griego sea, en este punto, más exacto que el latín, sino precisamente por lo contrario.

Las razones que han motivado este cambio no son irrelevantes o motivo de una polémica estéril para la epistemología. *La transformación del léxico es cosa de primera importancia y de preocupante atención.* A nuestro juicio, es signo de una progresiva des cristianización de la sociedad. ¿Signo evidente de decadencia cultural?; podríamos ceder a la tentación de dejar la inquietud planteada con una respuesta abierta, pero siendo tantas y tan variadas las pruebas, debemos contestar con una rotunda afirmación.

Bien ha dicho algún pensador que la mejor manera de envilecer a un pueblo es comenzar por degradar su lenguaje.

Se ha olvidado que la moral es un cuerpo vivo, de normas y deberes que se encuentran destinados a la felicidad del hombre y no a su esclavitud. Recordando a la patristica, si "somos titulares de derechos es porque tenemos deberes que cumplir"<sup>9</sup>. Aquéllos no son más que simples instrumentos al servicio de éstos.

Volviendo a nuestro punto de referencia, examinemos ahora el concepto de "ética". La noción ha venido siendo asociada por los mismos protagonistas de la política con el de un sistema valórico basado en los acuerdos (determinados por consenso político y social).

<sup>9</sup> "La conciencia tiene unos derechos porque tiene unos deberes", NEWMAN, Card. John Henry: *A Letter Addressed to His Grace the Duke of Norfolk: Certain Difficulties Felt by Anglicans in Catholic Teaching* (Uniform Edition: Longman, Green and Company, London, 1868-1881), vol. 2, p. 250.

La ética política se vuelve, así, funcional y cambiante, de acuerdo a las necesidades particulares de la sociedad que adopta nuevos valores y desecha los antiguos.

Por ejemplo, al decir de un alto prelado de la Iglesia nacional, la sociedad chilena aún estima mayoritariamente el valor de la vida del no nacido, al rechazar el aborto. Pero ha dejado de estimar la indisolubilidad del matrimonio, al aceptar el divorcio. Según esta lógica, no se procura hacer los valores realidad, sino que al contrario, se pretende elevar la mera realidad a la categoría de valor, por el solo hecho de ser realidad<sup>10</sup>.

#### V. CONSECUENCIAS DE LOS FENOMENOS DESCRITOS

Un preclaro autor de nuestro medio llama a este fenómeno "la nueva moral"<sup>11</sup> (que de nueva poco tiene, porque no hace más que reactualizar la vetusta sentencia de Protágoras: "el hombre es la medida de todas las cosas"). Ella, a su vez, es causa y consecuencia del relativismo filosófico y aplicado a la política, del pluralismo relativista. Se construyen múltiples verdades divergentes, opuestas entre sí pero valederas al mismo tiempo<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> RATZINGER, Joseph Card.: "Iglesia, Ecumenismo y Política". Traducción: Bartolomé Parera, José Luis Legaza y Gonzalo Haya; Biblioteca de Autores Cristianos de la Editorial Católica S.A., Madrid, 1987, 304 pp.

<sup>11</sup> WILLIAMS BENAVENTE, Raúl: "Liberación y Nueva Moral", Ediciones Fundación de Ciencias Humanas, primera edición, Santiago, 1993, 236 pp.

<sup>12</sup> SS. JUAN PABLO II. Carta Encíclica *Veritatis Splendor*, Ediciones Salesianas, Santiago, 1993, pp. 53, 54: "Como se puede comprender inmediatamente, no es ajena a esta evolución la crisis en torno a la verdad. Abandonada la idea de una verdad universal sobre el bien, que la razón humana pueda conocer, ha cambiado también inevitablemente la concepción misma de la conciencia: a ésta ya no se la considera en su realidad originaria, o sea, como un acto de la inteligencia de la persona, que debe aplicar el conocimiento universal del bien en una determinada situación y expresar así un juicio sobre la conducta recta que hay que elegir aquí y ahora; sino que más bien se está orientando a conceder a la conciencia del individuo el privilegio de fijar, de modo autónomo, los criterios del bien y del mal, y actuar en consecuencia. Esta visión coincide con una ética individualista, para la cual cada uno se encuentra ante su verdad, di-

Esta situación, a su vez, engendra otra negativa consecuencia: la neutralidad valórica y política (curiosa mezcla de escepticismo, temor y comodidad intelectual) que nos arroja en manos del "consenso", nueva deidad revestida de los sacros ropajes de la democracia, ante cuyos fuegos fatuos deben consumirse los intentos por descubrir una verdad única e imperecedera.

No resultan extrañas en tal contexto declaraciones como "los católicos no tienen derecho a imponer a los no creyentes sus convicciones religiosas, morales o incluso políticas"; "se contribuye así a la causa de la democracia y del pluralismo", etc.

Tales declaraciones se contradicen a sí mismas, pues obligan a los creyentes a adoptar una actitud impuesta precisamente por quienes dicen respetar la irrestricta libertad política. Pero más paradójico resulta el que políticos cristianos se atreven a sostenerlas como propias. Se olvida una cuestión fundamental, que es que para los creyentes las verdades que sostienen la fe, la moral y los principios políticos no se plantean como meras referencias para tener en cuenta como un elemento más, sino como exigencias de acción concreta en la vida política.

Sólo la verdad nos hace libres. La obediencia a una ley superior al hombre es causa y origen de nuestra libertad, la cual existe para cumplir un fin trascendente; en otras palabras, la libertad nos es dada para hacer el bien y no al revés. Al respecto recuerda el Papa Juan Pablo II, en la encíclica *Centesimus annus*: "A este propósito, hay que observar que si no existe una verdad última, la cual guía y orienta la acción política, entonces las ideas y las convicciones humanas pueden ser instrumentalizadas fácilmente para fines de poder. Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia"<sup>13</sup>.

Debe insistirse en este punto, en que la conciencia es la aptitud requerida para elegir correctamente el bien, pero que aun considerada en su verdadera dimensión ella puede equivocarse. Y, por tanto, invocarla no les confiere a los agentes políticos una especie de

---

versa de la verdad de los demás. El individualismo, llevado a las extremas consecuencias, desemboca en la negación de la idea misma de la naturaleza humana.

Estas diferentes concepciones están en la base de las corrientes de pensamiento que sostienen la antinomia entre ley moral y conciencia, entre naturaleza y libertad".

<sup>13</sup> SS. JUAN PABLO II: *Centesimus Annus*, Ed. Salesianos, Santiago, 1992.

*charte blanche* o patente de corso, para evitar realizar un juicio exacto. En otras palabras, el fuero de la conciencia no puede transformarse en un santuario que asegure la impunidad frente a las decisiones tomadas precipitada o erróneamente<sup>14</sup>, ni mucho menos para las adoptadas por criterios meramente instrumentales, colocando a un lado todo vestigio de consideración valórica.

Volviendo al asunto que nos ocupaba, si una decisión política que se basa en esta verdad evidente logra un apoyo consensual, bienvenida sea. Pero si, por el contrario, sólo se basa en la mera neutralidad, resulta condenable *per se*<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> "La claridad con que la 'nueva moral' postula la 'opción fundamental' y, a la vez, la ambigüedad con que plantea la realidad de la gracia, conduce inevitablemente a otra consecuencia decisiva: la supuesta *creatividad moral de la conciencia*. Con este planteamiento se pretendería intelectualizar la reacción producida frente a un excesivo 'legalismo', en que habría incurrido la 'vieja moral', tan sujeta a normas, leyes y mandamientos. Lo que se buscaría ahora, en cambio, sería el anhelo de poder 'actuar según conciencia'. Häring afirma esta idea de la siguiente forma: 'La conciencia, *facultad* moral del hombre es, junto con el conocimiento y la libertad, la base y la fuente subjetiva del bien'. Y puesto a describir la conciencia, el teólogo alemán señala: es 'el instinto espiritual de conservación que impele al alma a buscar la unidad total... (que) no la consigue sino poniéndose plenamente de acuerdo con el mundo de la verdad y del bien'.

"El punto conflictivo de la afirmación anterior está precisamente en concebir la conciencia como una 'facultad' —y no como un juicio, como se ha hecho siempre—, lo que permite que sus atribuciones y poderes se agiganten". WILLIAMS B., Raúl, ob. cit., p. 205.

<sup>15</sup> "La ordenación racional del acto humano hacia el bien en toda su verdad y la búsqueda voluntaria de este bien, conocido por la razón, constituyen la moralidad. Por tanto el obrar humano no puede ser valorado moralmente bueno sólo porque sea funcional para alcanzar este o aquel fin que persigue o simplemente porque la intención del sujeto sea buena (*N. del A.: doctrina expuesta por el aquinate en su Summa Teológica*). El obrar es moralmente bueno cuando testimonia y expresa la ordenación voluntaria de la persona al fin último y la conformidad de la acción concreta con el bien humano tal y como es reconocido en su verdad por la razón. Si el objeto

Bien ha dicho sobre este punto don Juan de Dios Vial Correa, Rector de la casa de estudios que hoy nos reúne, que "un pluralismo que se basa en la neutralidad (N. de A.: agregáramos "moral") es una ofensa a la condición humana"<sup>16</sup>.

Los peligros de esta tesis son, a nuestro juicio, evidentes; si se acepta que los consensos determinan la verdad y que ésta es cambiante de acuerdo a la ética política funcional, caemos en la tentación de desarticular nuestra sociedad por completo.

Se ha dicho que estoicos y epicúreos abundan en tiempos de crisis; pues bien, las ideas recién enunciadas nos los recuerdan claramente, aunados a una dosis no despreciable de peligroso cinismo político (ejemplo de ello son las tristemente célebres "decisiones instrumentales" en pos de objetivos de corto plazo, que sacrifican principios y valores por conseguir ventajas verdaderamente insignificantes).

Cuando todo se transa y ofrece en el libre juego de las transacciones políticas, se termina cayendo en forma lenta pero inevitable en el desprestigio de las instituciones y se preparan las bases de un quiebre jurídico-político, y lo que es peor aún, la sociedad salta hacia un abismo moral de insondables proyecciones que pueden provocar la ruina de la cultura tal como la conocemos hoy.

#### VI. HACIA UNA RESPUESTA VERDADERA

Con estos antecedentes cabe, entonces, preguntarse qué alternativa de solución o respuesta existe en el contexto de un Estado de Derecho como el nuestro en que no podemos obligar a nadie ni menos a los políticos a obrar bien (por lo demás tal coacción quitaría todo mérito posible a su actuar).

En nuestra opinión sólo una: actuar por la vía del razonamiento veraz, honesto y persistente sobre los agentes políticos y la población en general<sup>17</sup>.

---

de la acción concreta no está en sintonía con el verdadero bien de la persona, la elección de tal acción hace moralmente mala a nuestra voluntad y a nosotros mismos y, por consiguiente, nos pone en contradicción con nuestro fin último, el bien supremo, es decir, Dios mismo". SS. JUAN PABLO II. Carta Encíclica *Veritatis Splendor*, Ediciones Salesianas, Santiago, 1993, pp. 111 y 112.

<sup>16</sup> VIAL CORREA, Juan de Dios; entrevista "El Mercurio", 10 de abril de 1988, p. E 8.

<sup>17</sup> En tal propósito es legítimo recurrir, incluso, a pensadores como Hans Kelsen, que aparece tan alejado de nuestras ideas.

El consenso no es la verdad, sostener lo contrario equivale a querer justificar lo injustificable<sup>18</sup>.

#### VII. DESCRIPCIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Resulta indispensable, para evitar que se trate de una materia que pudiere estimarse puramente teórica, formular algunas referencias a la situación chilena al respecto.

Las infracciones a la moral —en el ámbito de la política— no han sido ajenas a la experiencia chilena. Pero existen diferencias notables entre lo que es criticable del pasado y lo que parece avizorarse de épocas más cercanas.

Efectivamente, la violencia física, el uso destemplado del lenguaje como formas de acción política, los vicios electorales, la ausencia de preocupación real por los problemas económicos y sociales pueden señalarse como la faz criticable de una buena parte de nuestra tradición pública.

Sin embargo, y sin pomenorizar en exceso, es indispensable reconocer que las infracciones en política a los criterios morales son hoy significativamente más importantes que las que pertenecen al pasado.

---

Baste pensar que distinta sería la situación si su noción de "tolerancia democrática" se hubiese impuesto a la "amistad cívica" de Maritain. La humildad efectiva que el primer concepto evidencia, parece muy distante de las elusivas soberbia y orgullo que van implícitas en el segundo. La simple cuestión de convencer a los actores políticos de la necesidad de respetarse mutuamente pese a las legítimas diferencias, sin por ello obligarse a consensuarlo todo en aras de una mítica y vana "amistad", haría posible construir un camino de paz y convivencia basada en la comprensión que de las diferencias pueden sacarse mayores y mejores frutos que los que se obtienen con los consensos a ultranza.

Debemos a Popper, la reactualización de un postulado esencial de Sócrates: razonemos para llegar a la verdad y no nos dejemos llevar por el orgullo que significa una conclusión apriorística que debe ser justificada luego en base a nuestros pre-juicios.

<sup>18</sup> "Ninguna absolución, incluso la ofrecida por complacientes doctrinas filosóficas o teológicas, puede hacer verdaderamente feliz al hombre: sólo la cruz y la gloria de Cristo resucitado pueden dar paz a su conciencia y salvación a su vida". SS. JUAN PABLO II. Carta Encíclica *Veritatis Splendor*, Ediciones Salesianas, Santiago, 1993, p. 180.

Desde ya, el impacto de los medios de comunicación social —en especial la televisión— permite que el daño causado, que antes estaba referido a un sector restringido, se multiplique en progresión geométrica, llegando a afectar incluso a aquella parte de la población que se encuentra al margen de la participación electoral.

En segundo lugar, por ejemplo, el cohecho —vicio criticable y afortunadamente superado—, que era la compra grosera del sufragio ha sido sustituido por el engaño propagandístico, en base al ofrecimiento ya ni siquiera de promesas concretas, sino que de simples imágenes —elaboradas con gran sofisticación— llamadas a motivar los sentimientos —de afecto o de odio— de las personas más desprovistas de preparación o de elemental sentido político.

¿Tienen importancia para la consecución del bien común estas imágenes? ¿No son mucho más que el "dolo bueno", normal ponderación que se hace de un producto para su colocación? Una persona honrada recurre, precisamente, a eliminar los factores de mera impresión y acentúa, al revés, el valor intrínseco de lo que se trata. Tal es el proceder correcto, ajustado a la moral y no se divisa razón para alterarlo en forma deliberada, sobre todo en materias de tanto interés general como es la política, buscando en ésta, con afán, disimular lo inexacto, haciéndolo aparecer como verdadero.

Similar ejemplo podríamos consignar en cuanto a la reforma constitucional. Ninguna Carta Fundamental puede ser pétrea, no susceptible de modificaciones razonables. Pero, al revés, estimar que una sociedad puede realmente funcionar sobre la base de cambios dirigidos a satisfacer la necesidad de cúpulas políticas o incluso de personas, demostraría una inobservancia inexcusable de principios.

Caso muy lamentable, y fiel reflejo de la actitud descrita, es lo que ocurrió con el bochornoso espectáculo ofrecido con motivo del propósito, a sólo dos meses del término de un acto electoral ya iniciado, de acortar el período presidencial<sup>19</sup>. O como ha ocurrido en

varias otras situaciones. Tanto la falta de oportunidad como el modo de querer formar mayorías, al respecto, pueden indicarse como la negación de los criterios morales a que nos hemos referido. El concepto conocido como de "mediatización política" o "ingeniería política", de raigambre italiana, esto es, forzar acuerdos cupulares —al margen de la opinión ciudadana, crecientemente indiferente o desconcertada—, debe rechazarse en forma terminante como manifestación de actitudes nada de ejemplarizadoras.

También es contrario a la aplicación de principios morales el distribuir cuotativamente las responsabilidades del sector público, con lo cual se "parcela" la nación y se desarrolla un creciente descontento y ruptura de la unión entre los chilenos, una parte valiosa de los cuales resulta segregada. También es contrario a los principios morales a que hemos aludido, el aceptar funciones para las cuales se carece de preparación. Todo lo que, por lo demás, es una infracción a la igualdad consagrada en la Constitución Política del Estado.

Cuando muchas veces se sostiene la necesidad de robustecer el prestigio de la denominada "clase política" y de las instituciones que ocupa, resulta útil insistir en que tal prestigio sólo puede originarse en la observancia de una actitud consecuente y que pueda así ser comprendida por los hombres comunes.

Por lo demás, la observancia de criterios morales en la política no sólo daría a esta noble actividad la mayor prestancia sino que, además, la haría respetar principios de derechos fundamentales consagrados en los textos constitucionales, a través de una larga tradición histórica.

La autojustificación, basada en razones de conveniencia política, o en la fuerza de que eventualmente se disponga, no pasa de ser un simple *nuevo fariseísmo*.

Por lo demás, es verdad inconclusa lo afirmado por el Cardenal Ratzinger en cuanto "la libertad sin fundamentos morales se hace anárquica y la anarquía conduce inevitablemente al totalitarismo y más aún, es ya una manifestación del espíritu totalitario"<sup>20</sup>.

Por otra parte, además de los muchos argumentos que pueden esgrimirse, es también medular tener presente que la actividad política no existe para ser el campo propio de quienes participan en ella sin importar o visualizar sus consecuencias, las que gravitan especialmente sobre los más desposeídos. Buscando luego esquivar la responsabilidad. Así ocurrió,

<sup>19</sup> Si bien el período presidencial, en definitiva, establecido de seis años podría estimarse más razonable, merecen serios reparos los fundamentos y la oportunidad de la reforma que, finalmente, debió aprobarse por el Congreso Pleno después de la elección presidencial del 11 de diciembre de 1993 y que se publicó como Ley N° 19.295 en el Diario Oficial de 4 de marzo de 1994, o sea, apenas siete días antes de asumir el nuevo gobierno.

<sup>20</sup> RATZINGER, Card. Joseph, en "El Mercurio", 17 de mayo de 1992.

por ejemplo, con el ensayo pseudoparlamentario chileno (1891-1925), el cual, según consigna el historiador Bernardino Bravo L., "...se desmoronó en medio de la pavorosa miseria de buena parte de la población y del deterioro de los pilares de la institucionalidad"<sup>21</sup>.

Por el contrario, *la actividad política existe como uno de los medios naturalmente aptos para concretar el fin propio de la sociedad, cual es, el bien común*, y ello obliga a que tan importante actividad se rija siempre por los principios morales.

---

<sup>21</sup> BRAVO LIRA, Bernardino: "Chile 1891-1991", en "El Mercurio", 20 de septiembre de 1993.